

3. JURISDICCIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

Según ordenanza N° 007 de Noviembre 25 de 1968,

los límites del municipio, en ese entonces Robles, del cual no se había independizado los municipios de San Diego y Manaure, eran:

🌲 Con el departamento de la Guajira.

🌲 Con la República de Venezuela

🌲 Con el municipio de Agustín Codazzi: Partiendo de la desembocadura del río Fernambuco, en el río Cesar, punto de concurso de los municipios de Chiriguaná, Robles, y Agustín Codazzi, se sigue por el río Fernambuco aguas arriba, hasta donde le desemboca el caño Madre Vieja de Pichigüey, por éste aguas arriba, hasta donde le desemboca el arroyo Porrilla, éste aguas arriba, hasta su cruce con el carreteable que de Agustín Codazzi conduce a Los Deseos (denominado también Camino de la Alegría), se continua por el costado Norte (n) de dicho carreteable hasta su cruce con el caño del Palmar, por éste aguas arriba hasta su confluencia con el caño de la Alegría, por éste aguas arriba

hasta la alcantarilla de concreto donde la carretera que de Agustín Codazzi conduce a Sinaí, cruza dicho caño, se continua en dirección Noroeste (NE) hasta el nacimiento del arroyo de Suarez y luego al Este (E) hasta una alcantarilla de concreto en la carretera que de Agustín Codazzi conduce a Robles (coordenadas X: 1.605.900; Y: 1.091.890), de ahí en dirección este (E) hasta el nacimiento del arroyo Seco de los Magüeyes, por éste aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Magiriaimo o Espíritu santo, por éste aguas arriba, hasta su nacimiento con la Serranía de Perijá, punto de concurso de los municipios de Agustín Codazzi y Robles en el limite con la República de Venezuela.

 Con el municipio de Chiriguaná: Partiendo de la desembocadura del río Garupal en el río cesar en el sitio denominado Boca de Matancita, punto de concurso de los municipios de Chiriguaná, Robles y Valledupar, se sigue río Cesar aguas abajo hasta donde le desemboca el río Fernambuco en su margen

izquierda, punto de concurso de los municipios de Chiriguaná, Robles y Agustín Codazzi.

 Con el Municipio de Valledupar: Partiendo de la desembocadura del río Marquezote en el río Cesar, punto de concurso de los municipios de Valledupar y Robles, en el límite con el departamento de la Guajira, se sigue por el río Cesar aguas abajo en todo su curso, hasta donde desemboca el río Garupal en el sitio denominado Boca de Matancita, punto de concurso de los Municipios de Valledupar, Robles y Chiriguaná.

En 1975 según Ordenanza 002 de Octubre 9, se cambia el nombre del municipio de Robles por el de La Paz. **VERIFICAR ESTA ORDENANZA**

Luego en 1977 se independiza San Diego como municipio, según consta en la Ordenanza 002 de noviembre 17 de ese año, quedando el corregimiento de Minguillo y Sabanas del Tesoro siendo

jurisdicción de este nuevo municipio. Vuelven al municipio de La Paz, en 1983 según Ordenanza 019 de Noviembre 25 de ese mismo año.

En 1980 se crea el Municipio de Manaure Balcón del Cesar según Ordenanza 019 de Noviembre 28 del mismo año

TABLA No. 8

LIMITES DE CORREGIMIENTO

CORREGIMIENTOS	ACUERDOS
San José de Oriente	Por Decreto en 1953
Varas Blanca	De Noviembre 26 de 1980
Los Encanto	De Agosto 29 de 1979
Guaymaral	De Septiembre 1 de 1988

La Laguna de Los Indios	De Noviembre 18 de 1992
Minguillo	De Mayo 31 de 1968

TABLA No. 9
LIMITES MUNICIPALES

MUNICIPIO LIMITROFE	ORDENANZA
Municipio de Valledupar	002 DE OCTUBRE 16 DE 1968
Municipio de San Diego	019 DE NOVIEMBRE DE 1983
Municipio de Agustín Codazzi	002 DE OCTUBRE 16 DE 1968
Municipio del Paso	029 DE NOVIEMBRE 29 DE 1979
Municipio de Manaure	019 DE NOVIEMBRE 28 DE 1980
Municipio de La Jagua del Pilar	POR CONFIRMARLO

TABLA No. 10

DESCRIPCION LIMITES MUNICIPALES

ORDENANZA	MUNICIPIO O LIMITE	LIMITES
019 DE NOVIEMBRE 25 DE 1983	SAN DIEGO	Los linderos del municipio de San Diego con el municipio de La Paz son: NORTE: Partiendo de la desembocadura del río Chiriaimo en el río Cesar, siguiendo por el Chiriaimo aguas arriba hasta las coordenadas X: 1.635.000, Y: 1.105.000, SUR: Partiendo de la coordenada Y: 1.100.000, X: 1.610.000, siguiendo las abscisa en el sentido oriente-occidente, hasta el cruce de este con el arroyo Mayal, siguiendo este aguas abajo hasta su desembocadura en el río Magiriaimo, bajando por este y pasando por el cruce con la carretera que de Codazzi conduce

		<p>a San Diego, en el sitio denominado Puente de la Hacienda "Las Flores", hasta la coordenada X: 1.610.000, Y: 1.085.000, siguiendo las coordenadas en el sentido Norte-Sur, hasta el cruce con el arroyo de Suarez y por este aguas abajo hasta el cruce con las coordenadas X: 1.610.000, Y: 1.070.000, partiendo de esta línea recta trayectoria Oriente-Occidente, hasta encontrar el</p>
--	--	--

Continuación Tabla No. 10

ORDENANZA	MUNICIPIO O LIMITE	LIMITES
		<p>nacimiento del Caño Olaya en el río Magiriaimo, siguiendo por el</p>

		<p>Caño Olaya, aguas abajo hasta su confluencia con el sitio denominado "La Cañada", de este en línea recta, en el sentido Norte-Sur, hasta la desembocadura de arroyo Hondo en el arroyo el Guanábano y por este aguas abajo, hasta su desembocadura en el río Cesar.</p> <p>OCCIDENTE: Desde la desembocadura del río Chiriaimo en el río Cesar, siguiendo por este aguas abajo hasta la desembocadura del arroyo Guanábano en el río Cesar.</p>
--	--	---

Continuación Tabla No. 10

ORDENANZA	MUNICIPIO LIMITE	LIMITES
002 DEL 16 DE OCTUBRE DE 1968	VALLEDUPAR	<p>"Partiendo de la desembocadura del río Marquezote en el río Cesar, punto de concurso de los municipios de Valledupar y Robles, en el limite con el departamento de la Guajira, se sigue por el río Cesar aguas abajo en todo su curso, hasta donde desemboca el río Garupal en el sitio denominado Boca de Matancita, punto de concurso de los municipios de Valledupar, Robles y Chiriguana"</p> <p>Partiendo de la desembocadura del río Pereira en el río Cesar, punto de concurso de los</p>

		<p>municipios de Valledupar y Robles en el limite con el departamento de la Guajira, se sigue por el río Cesar aguas abajo en todo su curso, hasta donde le desemboca el río Garupal en el sitio denominado Boca de Matancita, punto de concurso de los municipios de Valledupar, Robles y Chiriguana".</p>
--	--	---

Continuación Tabla No. 10

ORDENANZA	MUNICIPIO LIMITE	LIMITES
002 DEL 16 DE OCTUBRE	AGUSTIN CODAZZI	Articulo 1° Ordenanza 067, Noviembre 26 de 1970: Derógase el Articulo 4°, ordinal a) de

DE 1968		<p>la ordenanza número 032 de octubre 16 de 1968, que quedará así:</p> <p>Partiendo de la desembocadura del río Magiriaimo o Espiritu santo en el río Cesar, punto de concurso de los municipios de Agustín Codazzi, Robles y Valledupar, sigue por el río Magiriaimo o Espiritu Santo, aguas arriba en todo su curso , hasta su nacimiento en la Serranía de Perijá , punto de concurso de los municipios de Agustín Codazzi y Robles en el limite con la República de Venezuela.</p>
---------	--	--

Continuación Tabla No. 10

ORDENANZA	MUNICIPI	LIMITES
-----------	----------	---------

	O LIMITE	
<p>029 DL 29 DE NOVIEMBRE DE 1979</p>	<p>EL PASO</p>	<p>Fijanse los limites para el municipio de El Paso con el municipio de La Paz:</p> <p>NORTE: Se toman los limites antiguos del municipio de Chiriguaná con los de Robles (La Paz), Codazzi, y Valledupar, partiendo del punto donde termina el Callejón que de Plan Bonito conduce al río, aguas abajo, en dirección Sur a Norte hasta la Boca de Matancita, colindando en este trayecto con los municipios de Becerríl, Codazzi y La Paz, de Boca de Matancita se sigue de Oriente a Occidente, por todos los limites antiguos de los municipios de Chiriguaná y Valledupar, luego una parte con</p>

		El Copey, ahora Bosconia, hasta encontrar el río Ariguaní en la desembocadura del arroyo el Tonto.
--	--	--

Continuación Tabla No. 10

019 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.980	MANAURE- BALCON DEL CESAR	Los siguientes serán límites del municipio de Manaure - Balcón del Cesar con el municipio de La Paz: NORTE: Con el Departamento de la Guajira y el Municipio de La Paz, partiendo de la convergencia del río Manaure y el río Pereira en el sitio denominado el Riecito; con éste, agua arriba hasta Mercedes, siguiendo éste aguas
---	------------------------------------	---

arriba hasta la finca denominada El Cielo y de allí en línea recta hasta con la frontera con la República de Venezuela.

OCCIDENTE: Con el municipio de La paz, partiendo de un arroyo ubicado entre la finca tierra Grata y lo que es el cementerio de San José de Oriente, siguiendo por éste aguas abajo hasta su desembocadura en el paralelo a la carretera que va de La Paz a Manaure y atravesando ésta en el puente denominado (El Morito) sobre el río de Manaure, siguiendo aguas abajo hasta su desembocadura del río Pereira.

Continuación Tabla No. 10

<p>019 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1.980</p>	<p>MANAURE- BALCON DEL CESAR</p>	<p>SUR: Partiendo del nacimiento del arroyo El Pilón (punto ubicado entre la casa de la finca Tierra Grata y el Cementerio evangélico de San José de oriente, en dirección Este, por la cuchilla del Cerro La Nevera, en línea recta hasta el pico del cerro del Avión en los límites con la república de Venezuela.</p>
---	--	---